



Servicio Andaluz de Empleo  
**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

---

**MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD  
"ESTADÍSTICA DE EMPLEO EN ANDALUCÍA"**

## **ÍNDICE**

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	3
1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. OBJETIVOS .....	8
3. METODOLOGÍA .....	9
4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN .....	17
5. PLAN DE DIFUSIÓN .....	23
6. CRONOGRAMA .....	25
7. ANEXOS .....	26

## **0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

### **Código y denominación de la actividad**

04.01.01 Estadística de empleo en Andalucía

### **Tipo de actividad**

Actividad estadística

### **Clasificación de la actividad**

- En función de su etapa de desarrollo: Proyecto
- En función de su objeto: Actividad de producción

### **Área temática**

04. Mercado de trabajo

### **Subárea temática**

04.01 Mercado y condiciones laborales

### **Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad**

Esta actividad cubre sectores de la CNAE 2009, de la CNO 2011 y niveles educativos de la CNED 2000.

### **Organismo responsable**

Servicio Andaluz de Empleo

### **Unidad ejecutora**

Servicio de Intermediación en el Empleo. Observatorio Argos (Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo de Andalucía).

### **Organismos colaboradores y convenio**

-

## 1. INTRODUCCIÓN

### Área de estudio

Tendencias actuales en el análisis económico coinciden en considerar el territorio no sólo como un mero espacio físico, sino como un agente activo y dinámico, escenario y actor en los procesos económicos.

El enfoque centrado en el territorio, como perspectiva desde la que abordar el estudio del funcionamiento del mercado de trabajo, hace surgir un nuevo concepto, el de mercado local de empleo, como espacio en el que las empresas buscan trabajadores y en el que trabajan la mayoría de las personas residentes.

La principal diferencia que introduce el enfoque territorial, respecto al convencional, en el estudio del mercado de trabajo es la interdependencia de los factores socioeconómicos que influyen en la configuración de la oferta y la demanda de empleo.

Bajo este enfoque, la demanda laboral estaría integrada por los puestos de trabajo que las empresas locales pretenden cubrir e influenciada, por tanto, por el sistema productivo local y por las prácticas de contratación e interrelaciones en el tejido empresarial del territorio. La oferta de trabajo estaría conformada por unos trabajadores influidos por la cultura, y por los sistemas formativos y de valores locales, vinculados a su vez al sistema productivo local.

Los registros administrativos de contratos de trabajo y de demandas de empleo del Servicio Andaluz de Empleo serán utilizados como fuente para la descripción y análisis de la demanda laboral y la oferta de trabajo local, respectivamente.

### Marco conceptual: conceptos y definiciones

- *Personas Demandantes de Empleo:* Demandantes son los trabajadores que se inscriben en los servicios públicos de empleo para la búsqueda de un empleo o mejorar el que ya poseen (intermediación laboral), para recibir otros servicios ajenos al empleo (orientación para el autoempleo, formación ocupacional,...) o por la obligatoriedad de inscribirse para percibir una prestación contributiva o un subsidio. Estos datos son continuamente actualizados por las acciones de los gestores o periódicamente con cruces de registros públicos de trabajadores afiliados a los regímenes de la Seguridad Social, pensionistas, estudiantes, militares profesionales, etc.; asimismo se actualizan con el resto de la información del SEPE relativa a prestaciones por desempleo, formación profesional para el empleo o contratos. Una demanda de un trabajador puede estar en tres situaciones: alta, con plena disponibilidad para los servicios solicitados, suspendida, temporalmente, o baja, que no tiene disponibilidad porque no

solicita ya los servicios o éstos han sido satisfechos. Las demandas en alta tienen una vigencia y requieren ser renovadas periódicamente. La falta de renovación supone el paso a la situación administrativa de baja. En la estadística se incluyen únicamente las demandas de empleo activas, que están en alta o suspensión, y solicitan participar en la intermediación laboral.

- *Paro Registrado de Personas:* Personas cuyas demandas de empleo están en alta o suspensión el último día del mes de referencia de la estadística para la medición del paro registrado y cumplen las condiciones establecidas por la Orden Ministerial, de 11 de marzo de 1985, para ser consideradas paradas registradas.
- *Contratos registrados:* La Estadística de Contratos se obtiene de la información contenida en la base de datos corporativa de los Servicios Públicos de Empleo, alimentada por las Oficinas de Empleo donde se formalizan los registros de los contratos y comunicaciones y con los registros efectuados directamente por las empresas a través de Internet.

En cada mes se contabilizan los contratos introducidos en la base de datos durante ese período de tiempo con independencia de cuándo fue presentado el contrato, por lo que, en un mes determinado, pueden incluirse contratos registrados con anterioridad y que, por causas técnicas o de otra índole, no pudieron ser incluidos en su día en la base de datos.

También incorpora información sobre adscripciones temporales en Colaboración Social que, sin ser contrataciones, suponen la realización de trabajos para las Administraciones Públicas de trabajadores perceptores de prestaciones por desempleo, sin pérdida de las mismas.

### **Antecedentes: en el tiempo / en otros ámbitos**

El Observatorio Argos (Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo de Andalucía) publica desde sus orígenes información municipalizada de las variables Demanda de Empleo y Paro Registrado.

La información sobre contratación registrada en el ámbito municipal está disponible desde el año 2006.

Ahora bien, los datos publicados en esta actividad, recogen las series históricas de las principales variables desde mayo de 2005, siendo los datos comparables a lo largo de todo el periodo, salvo en los resultados desagregados según actividad económica (CNAE) u Ocupación (CNO).

En ambos casos, la entrada en vigor de las clasificaciones actualmente vigentes (enero de 2009 en el caso de la CNAE y enero de 2011 en el de la CNO) produjo cambios sustanciales en la distribución de los resultados, imposibilitando hacer comparaciones homogéneas de las cifras actuales con las obtenidas en periodos anteriores. De este modo, los indicadores desagregados

por actividad económica a partir de 2009 no serán equiparables con los obtenidos para fechas previas, al igual que los desagregados por ocupación a partir de 2011.

No obstante, a pesar de existir datos con anterioridad al año 2005, existe una limitación de la serie relativa a Demanda de Empleo y Paro registrado. Dicha limitación de esta serie retrospectiva está condicionada por la implementación en este año del actual Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), que sustituía al hasta entonces en uso (SILE). Aunque la norma que define el cálculo del número de personas paradas registradas no ha cambiado desde 1985, la mejora en los sistemas de información como consecuencia de la utilización de SISPE conllevaron un mejor ajuste en los resultados estadísticos, y por tanto una ruptura de la serie, imposibilitando la obtención de cifras directamente comparables con fechas anteriores.

En cuanto a actividades similares en otros ámbitos, existen multitud de ellas, ya que prácticamente todas las comunidades autónomas elaboran estadísticas sobre demandantes de empleo, paro y contratos registrados. Por mencionar algunas, se tiene la Estadística del Movimiento Laboral Registrado del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Informe del paro registrado o Datos sobre ocupaciones más contratadas de la Consejería de Trabajo y Bienestar en Galicia o la Estadística de los demandantes de empleo y del paro registrado, Estadística de la contratación laboral y Estadística de las ofertas de trabajo registradas del Departamento de Empresa y Empleo en Cataluña.

### **Justificación y utilidad**

Aunque el seguimiento coyuntural del mercado de trabajo debe basarse en la información proporcionada por la Encuesta de Población Activa, se recurre a las estadísticas administrativas del Servicio Andaluz de Empleo como fuente para el estudio del mercado laboral andaluz por su inmediatez (se publican a los dos días de que finalice el mes de referencia) y porque permiten una desagregación municipal, dado su carácter registral.

La información estadística procedente del registro administrativo de demanda de empleo, permite conocer las características socio demográficas de las personas demandantes de empleo, sus preferencias a la hora de buscar trabajo, así como su experiencia profesional previa.

Los registros administrativos de contratos contienen, para cada contrato, información sobre las características básicas de las persona contratada (edad, género, nivel de estudios, nacionalidad), del puesto de trabajo que se cubre (tipo de contrato, jornada laboral, ocupación) y del empleador (actividad económica, municipio del centro de trabajo).

Asimismo, las estadísticas basadas en los contratos registrados permiten la medición de forma bastante aproximada de los procesos de acceso o entrada al empleo.

Los objetivos generales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 que quedan cubiertos por esta actividad son:

- Producir la información estadística y cartográfica de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de las políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía.
- Producir y difundir los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones por la sociedad andaluza.
- Aprovechar el potencial que genera la integración de la información estadística y cartográfica para contribuir al desarrollo de la sociedad del conocimiento.
- Dotar a la ciudadanía de la información suficiente y objetiva que permita la evaluación de las políticas ejecutadas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

## **2. OBJETIVOS**

### **Objetivo general**

Conocer el volumen y características del empleo y el desempleo, y las condiciones de trabajo en Andalucía, en los distintos ámbitos territoriales.

### **Objetivos específicos**

Obtener información del movimiento laboral registrado y su relación con el mercado laboral en Andalucía.

Más detalladamente:

- Cuantificar y caracterizar a las personas demandantes de empleo en el ámbito territorial municipal.
- Medir y analizar los procesos de acceso o entrada al empleo en los municipios andaluces.

### **Ejes transversales**

En cuanto a la pertinencia de esta actividad ejes transversales del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 cabe decir lo siguiente:

- Cohesión: La actividad es pertinente al eje de cohesión porque estudia variables que contribuyen a corregir desigualdades económicas, sociales o territoriales.
- Sostenibilidad: La actividad es pertinente al eje de sostenibilidad ya que tiene como objetivo contribuir a un desarrollo sostenible.
- Innovación: Para esta actividad no es aplicable el eje transversal de innovación.
- Género: Esta actividad es pertinente al eje transversal de género ya que estudia variables relativas a personas.
- Políticas Públicas: La actividad es pertinente a este eje en cuanto produce información de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. En concreto, contribuye a la planificación en materia de empleo.



### **3. METODOLOGÍA**

#### **Ámbito de estudio**

##### Población objeto de estudio

Personas demandantes de empleo en Andalucía y personas contratadas en centros de trabajo andaluces.

##### Unidad investigada

Información administrativa contenida en los Registros administrativos de demandas y contratos de empleo del Servicio Andaluz de Empleo.

##### Periodicidad en la recogida

Mensual.

##### Desagregación territorial máxima alcanzada

Municipal.

#### **Variables**

Las variables que se estudian y sobre las que se ofrece información son: contratos registrados, demanda de empleo y paro registrado según género, grupo de edad, nivel formativo, sector de actividad, ocupación, tipo de contrato y duración.

#### **Recogida de información**

La información necesaria para la elaboración de resultados procede de los registros administrativos de gestión de la demanda de empleo y la contratación, recogida en las bases de datos del Servicio Andaluz de Empleo, que se integran en el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo Estatal (SISPE). Así pues las fuentes administrativas utilizadas y sus características principales son las siguientes:

##### 1. Nombre oficial de la fuente administrativa:

Contratos registrados.

##### Objetivo principal de la fuente administrativa:

Formalizar los registros de los contratos de trabajo celebrados.

##### Normativa vigente que regula la fuente:

- Ley 4/2002, de 16 de diciembre de creación del Servicio Andaluz de Empleo
- Real Decreto 1424/2002, de diciembre por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, y el uso de medios telemáticos en relación con aquella.

Normativa que crea la fuente u origen de esta:

REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (BOE nº 75, de 29 de marzo de 1995).

Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas):

Voluntaria.

Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente:

Informático.

Organismo responsable de la gestión de la fuente:

Servicio Andaluz de Empleo.

Departamento administrativo que gestiona la fuente:

Dirección General de Políticas Activas de Empleo. Servicio de Intermediación en el Empleo. Observatorio Argos (Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo de Andalucía).

Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren :

Contratos registrados en centros de trabajo ubicados en municipios andaluces o a trabajadores residentes en Andalucía.

Ámbito territorial de la fuente:

Comunidad Autónoma de Andalucía (Recepción de comunicación de contratos) / Nacional

Variables (nucleares) que se recogen en la fuente:

Sexo	Edad	País de nacimiento	Nacionalidad
Si	Si	Si	Si

Estado civil	Composición del hogar	País de residencia	Región de residencia
No	No	Si	No
Localidad	Dirección	Coordenadas geográficas	Situación laboral
Si	Si	No	No
Situación profesional	Ocupación	Sector de actividad en el empleo	Nivel más alto de estudios terminados
No	No	Si	Si

Nivel de referenciación territorial con el que se inscriben a la población o a los hechos en la fuente:

Municipal.

Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes:

Inmediato en caso de que se inscriba a través de Internet. En otro caso, dependerá de las características de la Oficina.

Mecanismos que se han desarrollado para comprobar la fiabilidad de la fuente administrativa:

Dado que la información a explotar procede de un procesado realizado por el SEPE a nivel nacional para asegurar la homogeneidad y consistencia de la información, sólo son necesarias las aplicaciones de las siguientes comprobaciones:

- Confirmación de que los ficheros recibidos son completos.
- Confirmación de que la estructura y nomenclatura de los ficheros recibidos se corresponde con la establecida en SISPE.
- Comprobación de que los indicadores básicos a nivel provincial devuelven los mismos valores que los proporcionados en la estadística del Servicio Público de Empleo Estatal

No obstante, hay que tener en cuenta que se trata de la explotación de datos procedentes de un registro de gestión, contando además éste con sistemas de validación de la consistencia de la información incluida.

Circuito de información existente entre el organismo responsable de la actividad y el gestor de la fuente administrativa :

La explotación estadística de la información se hace sobre una adaptación de las fuentes administrativas (registros) que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal a nivel nacional.

El proceso de elaboración de esta información es realizada por parte del Servicio Público de Empleo Estatal el último día laborable de cada mes, tomando como base la información contenida en los registros administrativos de las distintas Comunidades Autónomas, que pueden proceder de distintas fuentes, posibilitando así un tratamiento homogéneo de los datos y asegurando la comparabilidad de los mismos.

La información tratada es recepcionada por el Servicio Andaluz de Empleo, integrándola en un repositorio (data warehouse) estructurado de forma eficiente para las explotaciones masivas de datos, conteniendo información histórica consolidada a fecha de cierre de cada mes, a diferencia de los registros administrativos que contienen información de gestión en constante evolución.

---

2. Nombre oficial de la fuente administrativa:

Registro de demandantes de empleo.

Objetivo principal de la fuente administrativa:

Facilitar el acceso a los demandantes de empleo a los servicios de: Orientación e Inserción, Itinerario Individual y Personalizado de Empleo, Formación Profesional para el Empleo, Acciones de Empleo y Formación, Fomento del Empleo, Autoempleo, Intermediación Laboral, Reconocimiento de Cualificaciones, Prospección, Investigación, Estudios, Difusión y Estadísticas, Programas Comunitarios y Apoyo al Desarrollo Local.

Normativa vigente que regula la fuente:

- Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo
- Orden de 11 de marzo de 1985 por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Normativa que crea la fuente u origen de esta:

Por el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, de Traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, la Comunidad Autónoma andaluza asume las funciones de gestión y ejecución, en materia de intermediación laboral, y en especial las contempladas en los apartados

2 y 3 del artículo 42 de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo, sobre inscripción y registro de los demandantes de empleo, y la obligación de los trabajadores de comunicar la terminación del contrato de trabajo.

La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo

Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas):

Voluntaria.

Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente:

Informático.

Organismo responsable de la gestión de la fuente:

Servicio Andaluz de Empleo.

Departamento administrativo que gestiona la fuente:

Dirección General de Políticas Activas de Empleo. Servicio de Intermediación en el Empleo. Observatorio Argos (Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo de Andalucía)

Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma, especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:

Las personas que demandan un servicio (empleo, formación,...) en una Oficina de Empleo.

Propiedades y rasgos distintivos: Ser español o nacional de país miembro de la Unión Europea o de Islandia, Noruega o Liechtenstein, países firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como cónyuge o hijo menor de veintiún años, o mayor de esa edad a su cargo. Ser trabajador extranjero no comunitario, con reconocimiento de acceso al mercado nacional de trabajo o en condiciones de adquirirla según la ORDEN TAS/711/2008, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TAS/3698/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula la inscripción de trabajadores extranjeros no comunitarios en los Servicios Públicos de Empleo y en las Agencias de Colocación (autorización de trabajo o certificación del Área o Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales).

Ámbito territorial de la fuente:

Comunidad Autónoma de Andalucía

Variables (nucleares) que se recogen en la fuente:

Sexo	Edad	País de nacimiento	Nacionalidad
No	No	No	No
Estado civil	Composición del hogar	País de residencia	Región de residencia
No	No	No	No
Localidad	Dirección	Coordenadas geográficas	Situación laboral
Si	Si	No	No
Situación profesional	Ocupación	Sector de actividad en el empleo	Nivel más alto de estudios terminados
No	No	Si	No

Nivel de referenciación territorial con el que se inscriben a la población o a los hechos en la fuente:

Dirección Postal.

Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes:

Inmediato.

Mecanismos que se han desarrollado para comprobar la fiabilidad de la fuente administrativa:

Dado que la información a explotar procede de un procesado realizado por el SEPE a nivel nacional para asegurar la homogeneidad y consistencia de la información (se detalla en el siguiente apartado), sólo son necesarias las aplicaciones de las siguientes comprobaciones:

- Confirmación de que los ficheros recibidos son completos.
- Confirmación de que la estructura y nomenclatura de los ficheros recibidos se corresponde con la establecida en SISPE.

- Comprobación de que los indicadores básicos a nivel provincial devuelven los mismos valores que los proporcionados a modo de resumen por el Servicio Público de Empleo Estatal

No obstante, hay que tener en cuenta que se trata de la explotación de datos procedentes de un registro de gestión, contando además éste con sistemas de validación de la consistencia de la información incluida.

Circuito de información existente entre el organismo responsable de la actividad y el gestor de la fuente administrativa:

En cuanto a la información integrada en SISPE, dicho sistema recoge la información relativa a la gestión de las políticas activas de empleo y las prestaciones por desempleo que llevan a cabo los servicios públicos de empleo estatal y autonómicos.

La explotación estadística de la información se hace sobre una adaptación de las fuentes administrativas (registros) que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal a nivel nacional.

El proceso de elaboración de esta información es realizada por parte del Servicio Público de Empleo Estatal el último día laborable de cada mes, tomando como base la información contenida en los registros administrativos de las distintas Comunidades Autónomas, posibilitando así un tratamiento homogéneo de los datos y asegurando la comparabilidad de los mismos.

La información tratada es recepcionada por el Servicio Andaluz de Empleo, integrándola en un repositorio (data warehouse) estructurado de forma eficiente para las explotaciones masivas de datos, conteniendo información histórica consolidada a fecha de cierre de cada mes, a diferencia de los registros administrativos que contienen información de gestión en constante evolución.

El sujeto informante de esta actividad es por tanto, el Servicio Andaluz de Empleo.

### **Restricciones y alternativas**

La entrada en vigor del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE) en el año 2005 produjo la ruptura de la serie estadística de Demanda de Empleo y Paro Registrado. La serie estadística actualmente vigente se inicia en enero de 2005.

Por otro lado la adaptación de los registros administrativos del Servicio Andaluz de Empleo a la CNAE 2009 produjo asimismo la ruptura de las series estadísticas de demanda de empleo, paro

registrado y contratos por actividad económica. Los datos anteriores y posteriores a enero de 2009 al ser distribuidos por la variable actividad económica o cualquiera de sus agregaciones no son comparables.

Del mismo modo, la adaptación de los registros administrativos del Servicio Andaluz de Empleo a la CNO 2011 produjo la ruptura de las series estadísticas de demanda de empleo, paro registrado y contratos por Ocupación. Los datos anteriores y posteriores a enero de 2011 al ser distribuidos por la variable Ocupación o cualquiera de sus agregaciones no son comparables.



## **4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN**

### **Preparación y tratamiento base de la información**

La preparación y el tratamiento base de la información lo realiza el Observatorio Argos dependiente del Servicio de Prospección del Mercado de Trabajo del Servicio Andaluz de Empleo.

Dado que la información de base para la explotación estadística es tratada, homogeneizada y validada por el Servicio Público de Empleo Estatal, desde el Observatorio Argos se procede a la inclusión de la información en el sistema de explotación habilitado al efecto (data warehouse) mediante procesos automatizados, incluyendo no obstante la validación de la información en cuanto a integridad y consistencia de la misma.

Una vez disponible la información de base en el sistema de explotación, se dispone de un sistema automatizado de obtención de resultados que extrae los resultados necesarios para la elaboración de las publicaciones de esta actividad estadística.

### **Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados**

-

### **Criterios y variables de clasificación**

Las variables de clasificación para los productos principales son las siguientes:

- Demanda de Empleo y paro registrado en los municipios andaluces
  - Municipio
  - Sexo: Hombre, Mujer
  - Clasificación del demandante: Demandantes de empleo, Demandantes de Empleo No Ocupado (DENO), Personas Paradas Registradas, Trabajadores Eventuales Agrarios Subsidiados (TEAS) y Otros DENO.
  
- Contratos registrados en los municipios andaluces
  - Municipio
  - Sexo: Hombre, Mujer
  - Duración del contrato: Indefinido, Temporal.
  - Tipo de contrato: Indefinidos (Indefinido ordinario, Minusválido, Conversiones en indefinido) y Temporales (Obra y servicio, Eventual, Interinidad, Temporal Minusválido, Relevo, Jubilación parcial, Prácticas, Formación, Otros y Adscripciones en colaboración social)
  - Sector de actividad: Agricultura y Pesca, Construcción, Industria, Servicios.

Como norma general, en las explotaciones de información procedentes de los registros administrativos del Servicio Andaluz de Empleo, las variables relativas a ocupación, actividad y nivel formativo se utilizan respectivamente las clasificaciones oficiales: CNAE 2009, CNO 2011 y CNED 2000 cuyas características relevantes de son las siguientes.

- Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009)

*Diseño:* La CNAE-2009 es la Clasificación Nacional de Actividades Económicas resultante del proceso internacional de revisión denominado Operación 2007, y ha sido elaborada según las condiciones recogidas en el Reglamento de aprobación de la NACE Rev.2.

Se trata de una clasificación económica recogida en el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) que tiene por objetivo, establecer un conjunto jerarquizado de actividades económicas que pueda ser utilizado para favorecer la implementación de estadísticas nacionales que puedan ser diferenciadas de acuerdo con las actividades establecidas y clasificar unidades estadísticas y entidades según la actividad económica ejercida.

La CNAE-2009 incluye un primer nivel consistente en rúbricas identificadas mediante un código alfabético (secciones), un segundo nivel consistente en rúbricas identificadas mediante un código numérico de dos cifras (divisiones), un tercer nivel consistente en rúbricas identificadas mediante un código numérico de tres cifras (grupos), y un cuarto nivel consistente en rúbricas identificadas mediante un código numérico de cuatro cifras (clases).

El INE, en función de sus competencias, garantizará su difusión y mantenimiento, con el objeto de reflejar los cambios estructurales de la economía, y en especial del desarrollo tecnológico.

*Exhaustividad:* En esta actividad estadística se tiene en cuenta la totalidad de las categorías de clasificación, con un nivel de desagregación de hasta dos dígitos.

*Soporte:* Incluida en Data Warehouse.

*Acrónimo:* CNAE 2009

- Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011 (CNO-11)

*Diseño:* La CNO-11 es un sistema de codificación vigente desde el 1 de enero de 2011 y que tiene por objeto garantizar el tratamiento uniforme de los datos estadísticos sobre ocupaciones en el ámbito nacional y su comparabilidad internacional y comunitaria.

La CNO-11, que se encuadra dentro del marco conceptual de la CIUO-08, será de uso obligatorio en el ámbito de aplicación de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, para todas aquellas operaciones estadísticas recogidas en el Plan Estadístico Nacional.

Se trata de una clasificación social recogida en el Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011 (CNO 11), cuyos criterios de clasificación utilizados son el tipo de trabajo realizado y las competencias. Se entiende por competencias la capacidad para desempeñar las tareas inherentes a un empleo determinado, para lo cual se tienen en cuenta dos puntos de vista: el nivel y la especialización de las competencias.

La CNO-11 está más desagregada que la CIUO-08. Introduce entre el primer y segundo nivel de ésta un nivel intermedio, que suaviza la estructura y que debe ser entendido como una alternativa a los Grandes Grupos.

El Instituto Nacional de Estadística, en función de sus competencias, garantizará la debida difusión, así como el mantenimiento y actualización de la CNO-11.

*Exhaustividad:* En esta actividad es tenida en cuenta la totalidad de las categorías de clasificación, con un nivel de desagregación de hasta ocho dígitos en la información relativa a la demanda de empleo y cuatro dígitos en la referente a contratos registrados.

*Soporte:* Incluida en data Warehouse

*Acrónimo:* CNO-11

- Clasificación Nacional de Educación 2000 (CNED 2000)

*Diseño:* La CNED-2000 es un instrumento idóneo para la recogida, tratamiento y análisis de datos relativos a la educación, facilitando su armonización nacional. Además, con el objeto de facilitar la comparabilidad internacional la CNED-2000 se ha basado en la CINE-97 (Clasificación Internacional Normalizada de Educación de la UNESCO).

Se trata de una clasificación social recogida en el Real Decreto 269/2000, de 25 de febrero de 2000 que utiliza como unidad estadística el programa educativo. Dado que un programa educativo se puede clasificar según diferentes criterios y teniendo en cuenta que estos criterios son independientes, se han creado 3 estructuras diferentes:

- Clasificación de programas educativos según los niveles educativos: se utiliza para clasificar los programas que se imparten en actualmente (Enseñanza primaria, secundaria,..., formación ocupacional,...)
- Clasificación de programas educativos en sectores de estudio: incluye el conjunto de áreas de conocimiento o sectores económicos a los que se puede asignar un programa. Se basa en la clasificación elaborada por EUROSTAT y el CEDEFOP (Área de Ciencias, Humanidades,...)

- Clasificación de programas educativos en niveles de formación: La tercera estructura de la CNED-2000 sirve para determinar la formación adquirida por una persona a largo de su vida. En este caso se han tenido en cuenta todos los programas educativos existentes en cualquier periodo de tiempo, incluso si la persona no ha cursado ningún programa (Analfabetos, Enseñanza primaria,..., Enseñanza universitaria,...)

*Exhaustividad:* Es tomada en cuenta la totalidad de las categorías de clasificación de programas en niveles de formación, con un nivel de desagregación de hasta dos dígitos (nivel máximo).

*Soporte:* Incluida en Data Warehouse

*Acrónimo:* CNED 2000

### **Análisis realizado y metodología**

-

### **Control de calidad**

--

### **Garantía de secreto estadístico**

La desagregación máxima alcanzada no permite la identificación directa o indirecta de las personas, al objeto de salvaguardar el secreto estadístico

### **Normas y estándares de aplicación**

- Normas Internacionales del Trabajo en materia de empleo recogidas en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (<http://www.ilo.org/global/standards/lang--es/index.htm>)
- Legislación, Órdenes y Normativas en materia de empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social ([http://www.empleo.gob.es/es/sec\\_leyes/index.htm](http://www.empleo.gob.es/es/sec_leyes/index.htm))
- Normativa de empleo y relaciones laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

(<http://juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacioncienciayempleo/servicios/normativa.html?buscar=&tema=5287,5283,5401,5289,5402,5290,5291>)

**Posibles resultados (plan de tabulación, mapas, fotos, servicios, datos espaciales u otros que se esperan obtener)**

La Estadística de empleo en Andalucía tiene asociados dos productos principales, ambos de periodicidad mensual: "DEMANDA DE EMPLEO Y PARO REGISTRADO EN LOS MUNICIPIOS ANDALUCES" y "CONTRATOS REGISTRADOS EN LOS MUNICIPIOS ANDALUCES".

Se detallan a continuación las tablas que componen ambos productos:

	Personas Demandantes de Empleo			Personas Paradas Registradas		
	H	M	T	H	M	T
ene-n						
feb-n						
...						
dic-n						

Mes	Año	I.H.	T.H.	I.M.	T.M.	I.A.	T.A.	I.I.	T.I.	I.C.	T.C.	I.S.	T.S.	T.I.	T.T.	T.C.
Enero																
Febrero																
...																
Diciembre																

I.H.= Indefinidos Hombres

T.H.= Temporales Hombres

I.M.= Indefinidos Mujeres

T.M.= Temporales Mujeres

I.A.= Indefinidos Agricultura

T.A.= Temporales Agricultura

I.I.= Indefinidos Industria

T.I.= Temporales Industria

I.C.= Indefinidos Construcción

T.C.= Temporales Construcción

I.S.= Indefinidos Servicios

T.S.= Temporales Servicios

T.I.= Total Indefinidos

T.T.= Total Temporales

T.C.= Total Contratos

### **Niveles de desagregación territorial alcanzados**

Municipal: La información publicada en los productos de esta actividad, con carácter general, tendrá como desagregación máxima el municipio.

### **Unidades de medida utilizadas**

Todos los resultados están expresados en valores absolutos.

### **Indicadores que se van a construir**

-

## **5. PLAN DE DIFUSIÓN**

### **Denominación de la publicación**

- Demanda de Empleo y paro registrado en los municipios andaluces.
- Contratos registrados en los municipios andaluces.

### **Organismo difusor**

Servicio Andaluz de Empleo.

### **Tipo de producto de difusión (microdatos, datos espaciales, tablas, gráficos, mapas, fotos, bases de datos, directorios, servicios -WMS para aplicaciones,...-, informes, otros)**

Tablas

### **Medio de difusión (Internet, CD-DVD, publicación impresa)**

Internet, a través de la Web del Observatorio Argos (Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo de Andalucía)

URL:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/web/es/ARGOS/Territorios/>

### **Periodicidad de la publicación**

Mensual.

### **Periodicidad de difusión de resultados**

Mensual.

### **Perfil de los receptores (descripción de los usuarios potenciales de los datos)**

La Administración Pública, Agentes Económicos y Sociales, las Universidades y la ciudadanía en general.

### **Disponibilidad de bases de datos**

-

### **Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos**

En el caso de recibir solicitudes de tabulaciones específicas o de datos no contemplados en la difusión, se estudiará la viabilidad de dichas peticiones en función de su complejidad, intentando satisfacer las necesidades del usuario.



## 6. CRONOGRAMA

Tanto la publicación de la “Demanda de Empleo y paro registrado en los municipios andaluces” como de la “Contratos registrados en los municipios andaluces” se hace el segundo día laborable de cada mes, incluyendo en cada informe los resultados a cierre del mes inmediatamente anterior.

Fase	Tarea	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n	Dic/n
<b>Recogida u obtención de información</b>	Recogida de información	Dic/n-1	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n
<b>Tratamiento y procesamiento de datos</b>	Tratamiento de los datos y maquetación	Dic/n-1	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n
<b>Obtención y difusión de resultados</b>	Publicación de resultados	Dic/n-1	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n

## **7. ANEXOS**

Enlace a las estadísticas de empleo, contratos y prestaciones por desempleo basadas en el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo Estatal.

[http://www.sepe.es/contenidos/que\\_es\\_el\\_sepe/estadisticas/index.html](http://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/estadisticas/index.html)